

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.394

LEY 3394

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3394

LEY 3394

Demarcación de límites con

la Provincia

de Entre Ríos, en la zona de ubicación de las Islas Lechiguanas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para someter a la decisión del Honorable Congreso de

la Nación

, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, inciso 14 de

la Constitución Nacional

, la demarcación definitiva del límite con

la Provincia

de Entre Ríos, en la zona de ubicación de las Islas Lechiguanas.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo tomará todas las medidas que considere pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley, pa gando de Rentas Generales los gastos que se originen con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3394. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).